



AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (TOLEDO)

**ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO
SESION 5/2019 DE 15 DE JUNIO**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

**CONCEJALES DE LA CORPORACION
ASISTENTES:**

D. PEDRO CONGOSTO SÁNCHEZ
D^a. JOSUÉ LÓPEZ MUÑOZ
D^a. EVA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JESÚS ESCOBEDO ÁLVAREZ
D^a. SARA MARÍA DIAZ PRIETO
D. JOSÉ ANTONIO ARROGANTE FERNÁNDEZ
D. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ CUESTA
D. JOSÉ MARÍA VALLEJO HERRERA
D^a. SILVIA FLORES TIZÓN
D^a. DIANA MARÍA TAJUELO COLILLA
D. BLAS GÓMEZ DE AGÜERO CRUZ

AUSENTES: 0

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales de mayor y menor edad, D. Blas Gómez de Agüero Cruz y D. Jesús Escobedo Álvarez, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Blas Gómez de Agüero Crua por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Carmelo Librán Chico.



Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: D. Pedro Congosto Sánchez (PP), y D. José María Vallejo Herrera (PSOE).

Los Srs. Concejales asistentes proceden a la votación nominal adoptada por unanimidad, con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CONCEJAL		NOMBRE DEL CANDIDATO VOTADO
D. Pedro Congosto Sánchez	a	D. Pedro Congosto Sánchez
D. Josué López Muñoz	a	D. “ “ “
D ^a . Eva María Rodríguez Rodríguez	a	D. “ “ “
D. Jesús Escobedo Álvarez	a	D. “ “ “
D ^a . Sara María Díaz Prieto	a	D. “ “ “
D. José Antonio Arrogante Fernández.	a	D. “ “ “
D. Juan Francisco Rodríguez Cuesta	a	D. “ “ “
D. José María Vallejo Herrera	a	D. José María Vallejo Herrera
D ^a . Silvia Flores Tizón	a	D. “ “ “ “
D ^a . Diana María Tajuelo Colilla	a	D. “ “ “ “
D. Blas Gómez de Agüero Cruz	a	D. “ “ “ “

RESULTADO TOTAL:

Total de votos emitidos: once

<u>Nombre del candidato</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Pedro Congosto Sánchez	siete
D. José María Vallejo Herrera	cuatro

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato D. Pedro Congosto Sánchez fue proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Santa Olalla, y requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, toma inmediatamente posesión de su cargo, previo



AYUNTAMIENTO DE
Santa Olalla



juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, toma la palabra para expresar unas palabras de salutación, de agradecimiento a todos los santaolalleros, de colaboración y de buenos deseos para una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Tras lo cual, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión por el Sr. Presidente a las doce horas y quince minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve. De todo lo cual, se extiende el presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- El acta de la sesión plenaria constitutiva celebrada el día 15 de junio de 2019, número 5, ha quedado transcrita en los folios número CLM-A N° al CLM-A N° ambos inclusive, según numeración de folios de la Comunidad Autónoma, que se corresponden con los números 27 a 29 de los de este Libro.
Santa Olalla, de de 2019.

EL SECRETARIO